



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.722 - /

Chépica, 22 de julio de 2015

CONSIDERANDO : Memorándum N° 043 de fecha 03/06/2015 del Director de Control Interno mediante el cual se remite Programa Anual 2015 de la Dirección de Control Interno, en el cual se plantean los objetivos de este, el programa a ejecutar (Auditorías, fiscalizaciones, labores permanentes y seguimientos) entre otros puntos.

Reunión de fecha 24 de junio del presente año sostenida con la Alcaldesa Sra. Rebeca Cofre Calderón y la Administradora Municipal Sra. Mabel Lopez Farias y el equipo de la unidad de Control Interno Sr. Camilo Catalán González y Sra. Geissy Rojas Contreras, en la cual se analiza el Plan Anual 2015 presentado por la unidad.

VISTO : Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones y el artículo 29 de la misma ley.

DECRETO : 1.- Regularícese la aprobación del Plan Anual de la unidad de Control Interno en todos sus puntos, para el año 2015.

2.- Pásese a Administración Municipal y Dirección de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Chépica, para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
*** ALCALDESA**

RCC/AAO/GRC/gtc.

DISTRIBUCION:

- Dir. Control Interno
- Administrador Municipal.
- Archivo Of. De Partes